



VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes D.E. Letra "D" - N° 103349 - Fichero N° 42; Letra "C" - N° 106460 - Fichero 43 (Original y Duplicado) y Letra "S" - N° 113127 - Fichero N° 44; que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02919; y

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) ha solicitado la modificación de la Ordenanza N° 2116 (t.o. con Ordenanzas N°s. 2139, 2153 y 2342) por razones de orden práctico y a los fines de asegurar el correcto funcionamiento del ente autárquico mencionado.-

Que a fs. 53 de dichas actuaciones, el Asesor Legal expresa, que las modificaciones propuestas se ajustan a derecho y no se contraponen a la normativa vigente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifícase la Ordenanza N° 2116 (t.o. con Ordenanzas N°s. 2139, 2153 y 2342) de la siguiente manera:

1). Incorpórase al final del artículo 2º lo siguiente:

"o donde lo establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a las necesidades de funcionamiento y atención de los afiliados".-

2). Incorpórase como inciso d) del artículo 3º lo siguiente:

"Solucionar en la medida de sus posibilidades, las necesidades de índole habitacional de los afiliados a través de la firma de convenios con Entes Autárquicos Municipales, empresas inscriptas en el Registro de Licitadores de Obras Públicas o Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela, entes públicos no municipales, etc.".

3). A continuación de los incisos del artículo 3º reemplazar el primer párrafo por el siguiente:

"En todos los casos el apoyo económico será brindado con cargo de reintegro por parte de los beneficiarios y conforme a la operatoria y garantías establecidas para cada caso".-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los catorce días del mes de se-
tiembre de mil novecientos no-/
venta y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela